



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 11 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1258/2022-2023



Señor:
Eduardo Cortez Baldivieso
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTONOMO JUAN MISAEL SARACHO
Tarija.-

Señor Rector:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Leonardo Loza, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si la Lic. Susy Romero Cruz, con CI. N° 5336685 Sc. cumple o cumplió funciones laborales dentro la institución universitaria, qué cargo ocupó; durante qué tiempo. Detalle y explique. --- 2. Informe, si la Lic. Susy Romero Cruz se presentó a la Convocatoria N° 04/22 para la “Admisión de Docente en Interinato Cursos Normal Rediseñado Gestión 2023”, de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. En el supuesto caso que se habría presentado, cuál es la nota obtenida y qué puesto habría obtenido con la misma. De acuerdo con su normativa universitaria, el puesto obtenido en dicha convocatoria, cuántas materias se le tendría que otorgar para la docencia. Detalle y explique. --- 3. Informe, si se cuenta con alguna normativa legal vigente que impediría a la Lic. Susy Romero Cruz, el ejercicio como docente en la institución universitaria, considerando que habría obtenido los primeros lugares en la Convocatoria N° 04/22, para docente en interinato cursos normales rediseñado Gestión 2023, de la facultad de Ciencias Económicas y Financieras. Detalle y explique. --- 4. Informe, los nombres de los postulantes que ocuparon los 10 primeros lugares, en la Convocatoria N° 04/22 para la “Admisión de Docente en Interinato Cursos Normal Rediseñado Gestión 2023”, de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras; informe a quiénes se les otorgó materias para la docencia. Detalle y explique. --- 5. Informe, si en dichas convocatorias se evalúa la meritocracia de los postulantes y bajo qué parámetros se efectúa la calificación de ellos; qué personal técnico y/o autoridad estaría a cargo de dicha evaluación y designación en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. Detalle y explique”

Con este motivo, reiteramos al señor Rector, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social"

Tarija, Noviembre 3 de 2023
UNIV.RECT.OF. Nº 1075/2023

Señor.-
Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
Presente.-



De mi mayor consideración:

Conforme al oficio de 11 de octubre de 2023 remitido por su despacho, en el que solicita información referida a la situación de la Lic. Susy Romero Cruz, con C.I.Nº 5336685 Sc., al respecto, me permito remitir a Ud. oficio de 4 de octubre de 2023 y acuerdo transaccional de 16 de octubre de 2023, mediante los cuales la indicada profesional desiste de toda acción administrativa, proceso civil, penal o de cualquier naturaleza en contra del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras y, por ende, en contra de nuestra Universidad.

En este entendido, respondiendo el cuestionario remitido, me corresponde manifestar lo siguiente:

- 1.- La Lic. Susy Romero Cruz, cumple funciones docentes en nuestra Universidad en la actualidad.
- 2.- La Lic. Susy Romero Cruz se presentó a la convocatoria 04/22.
- 3.- La Lic. Susy Romero Cruz se halla prestando funciones en nuestra Universidad, razón por la cual no existe impedimento para que lo haga.
- 4.- Consideramos innecesario responder este punto, en mérito a que la impetrante se halla trabajando y al Acuerdo transaccional de partes que se adjunta.
- 5.- En las convocatorias a cátedra se evalúa formación académica, experiencia profesional, experiencia extraprofesional, producción intelectual, docencia universitaria, proyectos de investigación, etc. La evaluación se realiza en base al Reglamento de Selección y Admisión Docente vigente en la UAJMS y en la Universidad Boliviana.

Téngase el presente oficio como respuesta pronta y oportuna a sus peticiones de acuerdo a lo previsto por el art. 24 de la CPEP.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas, atte.

M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR - UAJMS.



Cc/archivo

Adj: Lo indicado